

**AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO
PATENTE QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 940 - /
CALBUCO, 14 FEB. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 24°, 30° y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 01-02-2018, Presentada por Don(a) ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ, domiciliada en CALBUCO, PASAJE ESTERO RULO de la comuna, fono 942699308.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 24 de fecha 31-01-2018.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de JUEGOS ELECTRONICOS Y DESTREZA, ROL 201652, de propiedad de don ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ, R.U.T. N° 15.473.468-6, desde el local ubicado en calle AV. LOS HEROES N° 372, al local ubicado en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 549 - CALBUCO. PATENTE PROVISORIA HASTA EL DIA 31-07-2018.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

semestre del presente año 2018.

ANOTESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP/adm.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | 8.- Transparencia. |